

## **FICHA RESUMEN**

### **PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA EMPRESA SERVICIOS MINEROS DEL SUD SERMISUD S.A. ÁREA CRETA SERMISUD**

Documentación remitida por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), para que Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- ✓ Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- ✓ Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- ✓ Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

#### **Datos generales de la solicitud:**

<b>Nombre del operador minero:</b>	<b>Empresa Servicios Mineros del Sud SERMISUD S.A.</b>
<b>Área:</b>	Creta SERMISUD
<b>Número de cuadrículas:</b>	20
<b>Recurso natural a explotar:</b>	Piedra Caliza
<b>Sujetos de consulta:</b>	Comunidad Esmeralda
<b>Reunión/es deliberativa/s:</b>	10 de abril de 2017 en la Comunidad Esmeralda en el Municipio de Sucre. 17 de abril de 2017 en la Comunidad Esmeralda en el Municipio de Sucre. 25 de abril de 2017 en la Comunidad Esmeralda en el Municipio de Sucre.
<b>Resolución de Sala Plena:</b>	TED Chuquisaca No. 43/2017 16 de Mayo de 2017.

De acuerdo a normativa, si el estado, los sujetos de consulta y el operador minero no llegan a ningún acuerdo consensuado, el proceso de consulta previa pasa a etapa de **MEDIACIÓN**, misma etapa en la que el O.E.P., a la fecha no ha sido convocado.

**Para fines de publicación e información de la ciudadanía.**